



Por el cual se crea el Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera en la modalidad virtual, acorde con la Formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Competencias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades, la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Decreto 1860 de 1994 estipula que el sistema educativo es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002 señala los criterios que se deben tener en cuenta, en la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que el Decreto 1295 de 2010, la Ley 1188 de 2008, la Resolución 2755 de 2006, y otras disposiciones legales, establecen que todos los programas de Educación Superior, deben expresar en créditos académicos, el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa, así como los lineamientos para presentar programas en modalidad a Distancia o virtual.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014, propone en su Lineamiento Formación y Docencia, en el proyecto 2.1.4 cobertura con calidad mediante la creación de nuevos programas, incrementando cupos y fortaleciendo el desarrollo de la educación virtual, según la misión y visión de la UPTC, observando de manera crítica, la capacidad de cada programa para desarrollar tecnología, y transformar el conocimiento universal.

Que el Acuerdo 066 de 2005 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60 señala que la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que el Acuerdo No. 030 de 2009 crea la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y formación por Competencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el sector empresarial requiere de procesos comerciales y financieros para un óptimo desempeño en el funcionamiento empresarial, por lo que se requiere de talento humano calificado; capaz de responder en mercados locales, regionales y a nivel nacional e internacional; con aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño laboral en procesos de gestión como asistente o coordinador al interior de las organizaciones tendientes a optimizar el buen funcionamiento en unidades, departamentos o direcciones del área Comercial y Financiera de empresas públicas y privadas, favoreciendo el fortalecimiento, crecimiento y la competitividad empresarial; para esto, los Tecnólogos en Gestión Comercial y Financiera están siendo demandados en las áreas y/o departamentos comerciales y financieros del sector empresarial.

Que a raíz de la globalización, el comercio y las finanzas en su conjunto se han convertido en el principal motor de las economías de los países como resultado de la actividad empresarial, por tanto, algunos ejes programáticos a desarrollar a nivel nacional, departamental y municipal son la internacionalización de los mercados, la innovación, la asociatividad, un sistema financiero desarrollado, cultura de emprendimiento y desarrollo empresarial, y capital humano calificado, entre otros; en donde a partir de la articulación de acciones sectoriales e intersectoriales, es importante que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ofrezca un programa académico de cubrimiento nacional, que atienda a estos requerimientos mediante la formación de competencias en procesos de gestión, en unidades, departamentos o direcciones del área comercial y financiera de empresas públicas y privadas; que les permita ser más competitivas, en mercados nacionales e internacionales, generando fuente de empleo y crecimiento económico nacional, lo cual justifica la necesidad de crear el nuevo programa denominado Tecnología en Gestión Comercial y Financiera.



Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es una institución de orden nacional, debidamente reconocida por el Estado para ofrecer programas de formación universitaria, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 36 del 18 de Mayo de 2010, adoptó y reglamentó las modalidades de Trabajo de Grado para los estudiantes de los Programas de Pregrado ofrecidos por la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas, en sesiones No.05 del 24 de marzo y 022 del 21 de septiembre de 2011, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesiones 021 del 21 de septiembre y 026 del 29 de noviembre de 2011, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en sesión 23 del 24 de octubre de 2013, recomendó ante el Honorable Consejo Superior para su aprobación el Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, acorde con la formación por ciclos propedéuticos, créditos académicos y competencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el programa **Tecnología en Gestión Comercial y Financiera**, en la modalidad a Distancia, acorde con la formación por ciclos propedéuticos, créditos académicos y competencias.

ARTÍCULO 2º.- El Programa **Tecnología en Gestión Comercial y Financiera**, estará adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3º.- Características Generales del Programa.

DURACIÓN: Seis (6) Semestres

TÍTULO QUE OTORGA: Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 96 Créditos

NÚMERO TOTAL DE ASIGNATURAS: 29 asignaturas

MODALIDAD: Virtual

PERIODICIDAD: Semestral

ARTÍCULO 4º.- El programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera se orientará por los siguientes objetivos:

Objetivo General

Formar Tecnólogos en Gestión Comercial y Financiera, con competencias y desarrollo intelectual a partir del conocimiento en procesos de gestión, tendientes a optimizar el buen funcionamiento en unidades, departamentos o direcciones del área comercial y financiera de empresas, tanto públicas, como privadas en mercados locales, nacionales y globales.

Objetivos Específicos

- Ofrecer a los futuros tecnólogos una formación pertinente que responda a las necesidades encontradas en el sector empresarial, en áreas de formación comercial y financiera.
- Permitir una formación por Ciclos Propedéuticos, que habilite para el desempeño o para continuar con el ciclo profesional en Administración Comercial y Financiera.
- Fomentar en los estudiantes, el desarrollo de valores, criterios éticos, tecnológicos y sociales en su desempeño, con la institución, el departamento y la nación.

ARTÍCULO 5º.- El Perfil Ocupacional del programa **Tecnología en Gestión Comercial y Financiera**, es el siguiente:



El Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera está en capacidad de desempeñarse como asistente o coordinador en el interior de las organizaciones, tendientes a optimizar el buen funcionamiento en unidades, departamentos o direcciones del área comercial y financiera de empresas públicas y privadas, para desempeñarse en el campo profesional, como:

1. Analista de Costos y Presupuesto
2. Analista de Cuentas
3. Coordinador Financiero
4. Analista de Nómina
5. Analista de Tesorería
6. Asistente de Auditoría
7. Analista de Crédito y recaudo de cartera
8. Coordinador Comercial y de Mercadeo
9. Gestor de Servicio al cliente
10. Coordinador Comercial y Financiero
11. Gestores de sus propias empresas o unidades de negocio

Funciones principales:

El Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera estará en capacidad de:

1. Analizar el comportamiento presupuestal y calcular costos de producción.
2. Analizar cuentas con base en las normas de los regímenes y manuales tarifarios.
3. Conciliar cuentas y preparar balances e informes financieros sobre períodos determinados.
4. Hacer ajustes por amortizaciones, depreciaciones y otros.
5. Elaborar, analizar y presentar los estados financieros de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
6. Llevar los registros contables de las transacciones financieras de una empresa o persona natural utilizando sistemas manual o computarizado.
7. Verificar la exactitud de los comprobantes y otros documentos relativos a ingresos, egresos y otras transacciones financieras.
8. Verificar el cumplimiento en la programación de pagos y desembolsos de acuerdo con políticas institucionales.
9. Manejar cuentas bancarias.
10. Calcular y presentar informes de contribuciones o aportes parafiscales.
11. Elaborar la nómina de la planta de personal de la empresa.
12. Coordinar y desarrollar procesos de auditoría en las organizaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Analizar, interpretar y ejecutar planes de mercadeo teniendo en cuenta los objetivos de la organización.
14. Diseñar proyectos de la investigación de mercados, de acuerdo con los objetivos y metas de la empresa.
15. Evaluar acciones y resultados de mercadeo según objetivos y metas de la empresa.
16. Coordinar, dirigir y controlar la implementación de sistemas de información comercial en la organización e índices de gestión en la empresa.
17. Promover la conciencia hacia la calidad y la satisfacción del cliente en todos los niveles de la organización.
18. Analizar, dirigir y controlar la cadena del servicio y valores corporativos de acuerdo con los requerimientos de los clientes.
19. Coordinar programas de fidelización de clientes; incrementando los vínculos comerciales de acuerdo con las políticas institucionales.
20. Analizar y aprobar solicitudes de crédito acorde con las normas y políticas institucionales.
21. Suscribir contratos financieros de acuerdo con los procedimientos establecidos y políticas institucionales.
22. Hacer seguimiento de la cartera de crédito de acuerdo con normas legales, institucionales.
23. Controlar el recaudo de cartera.
24. Coordinar el recaudo de los valores de operación, inversión y financiación según normas y procedimientos institucionales.
25. Desarrollar una cultura empresarial a partir de la asociatividad.
26. Desarrollar una mentalidad emprendedora para la creación de su propia empresa o unidades de negocio.

ARTÍCULO 6º.- El Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se prepara de manera integral para desempeñarse en el campo laboral con el siguiente Perfil Profesional:

El Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera, es integral, con liderazgo, innovador, en capacidad para integrar equipos de trabajo interdisciplinarios y competente para diseñar,



implementar y controlar procesos de gestión, tendientes a optimizar el buen funcionamiento en unidades, departamentos o direcciones del área comercial y financiera de empresas, tanto públicas, como privadas. Posee un profundo sentido de la ética y la responsabilidad para asumir el compromiso con la profesión, en la institución, el departamento y la nación.

ARTÍCULO 7º.- Los requisitos de admisión para el Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera son:

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Constancia de terminación académica de Técnico Profesional en el Área.
3. Fotocopia del título de bachiller.
4. Original o copia infográfica del resultado de Pruebas Saber Pro.
5. Fotocopia del documento de identidad.
6. Dos (2) fotografías tamaño 3 x 4.
7. Para hombres mayores de 18 años, anexar fotocopia de la Libreta Militar
8. Cancelar el valor por concepto de inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- El valor de la matrícula por semestre para el programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera será de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO 9º.- El plan de estudios del Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, está constituido como se muestra en la siguiente malla curricular:

I				II				III				IV				V				VI			
Técnica profesional en procesos Comerciales y Financieros												Tecnología en Gestión Comercial y Financiera											
Competencias Comunicativas y de Estudio				Competencias socio-humanísticas				Ética y Política				Emprenderismo y Creación de Empresas (Ciclo Propedéutico)				Economía Colombiana				Economía Solidaria (Ciclo Propedéutico)			
C				C				C				C				C				C			
NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	3	H	3
Contabilidad Básica				Contabilidad Financiera				Costos				Presupuestos				Análisis Financiero				Auditoría Financiera			
C				C				C				C				C				C			
NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	3	H	3
Introducción a la Administración				Fundamentos de Mercadeo				Técnica de Ventas				Servicio al Cliente				Mercadeo Estratégico				Investigación de Mercados			
C				C				C				C				C				C			
NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	4	H	4
TICs y Ambientes de Aprendizaje				Matemáticas				Estadística				Finanzas Básicas				Gestión Pública				Matemática Financiera			
C				C				C				C				C				C			
NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	3	H	3	NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	4	H	4
Cátedra Universidad y Entorno				Competencias Investigativas y de diseño de proyectos				Legislación Laboral				Legislación Tributaria				Legislación Comercial y Financiera				Electiva			
C				C				C				C				C				C			
NC	3	H	3	NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	4	H	4	NC	3	H	3	NC	3	H	3
16	5			16	5			16	5			16	5			18	5			14	5		
CR	ASIG			CR	ASIG			CR	ASIG			CR	ASIG			CR	ASIG			CR	ASIG		

Total Créditos del programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera		96
Total de asignaturas		29
Total Créditos del programa Técnica profesional en Procesos Comerciales y Financieros		64
Total de asignaturas		19

NC	=	Número de Crédito
H	=	Horas/crédito
C	=	Código asignatura

Asignaturas Electivas	
Gestión del riesgo crediticio	3 créditos
Gestión Ambiental	3 créditos
Gestión en Merchandising	3 créditos

Asignaturas Propedéuticas	
Emprenderismo y Creación de Empresas (Tecnología)	3 créditos
Economía Solidaria (Ciclo Profesional)	3 créditos



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACUERDO No. 013 DE 2014

(Junio 04)

Edificando
futuro

ARTÍCULO 10°.- Los estudiantes admitidos en el Programa se acogerán al Reglamento Estudiantil que para tal efecto tiene establecido la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 11°.- Establecer como requisito para optar el título de Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera, haber cursado y aprobado todas las asignaturas que comprende el programa; y cumplir con los requisitos de grado de conformidad con la Resolución No.36 de 2010 o la norma que lo modifique o sustituya, el cual establece las modalidades de Trabajo de Grado para los estudiantes de los programas de pregrado ofrecidos por la Facultad de Estudios a Distancia.

PARÁGRAFO 1. Para los estudiantes que opten por la práctica empresarial con proyección empresarial o social como opción de grado, el estudiante debe tener APROBADA previamente la propuesta por parte del Comité Curricular a más tardar en la segunda semana académica del sexto semestre; la propuesta deberá ser desarrollada en un tiempo máximo de 14 semanas.

PARÁGRAFO 2. La nota del informe de práctica empresarial con proyección empresarial o social, será reportada por el docente director, y su calificación debe ser superior o igual a tres punto cero (3.0), de lo contrario, el estudiante deberá optar la presentación de otra propuesta de práctica empresarial con proyección empresarial o social.

ARTÍCULO 12°.- La Universidad, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos académicos, otorgará el título de: **Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera.**

ARTÍCULO 13°.- El programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera aplicará los procesos de autoevaluación establecidos por la Universidad, y las normas vigentes, para lograr mantener un nivel apropiado de calidad.

ARTÍCULO 14°.- El programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, se ofertará por un máximo de 5 años (10 cohortes), posterior a este tiempo, se revisará por parte del Comité de Currículo, la pertinencia del programa frente a las necesidades de la región y del país.

AARTÍCULO 15°.- El Programa Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, tendrá como fundamento académico y profesional, el Proyecto Académico Educativo (PAE).

ARTÍCULO 16°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2014.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

